



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 11 de Octubre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000158-2024/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (11OCT2024), presentada por el señor Juan Carlos Castro Pinto, Director de Registros de Identificación; el Proveído N° 007065-2024/SGEN/RENIEC (11OCT2024) de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000234-2024/OPH/RENIEC (11OCT2024), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000157-2024/JNAC/RENIEC (09OCT2024), se designó al señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO, en el cargo de confianza de Director de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través del Proveído de vistos, la Secretaría General remite la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO al cargo de confianza de Director de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerando como último día de labores el 13 de octubre de 2024;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO, en el cargo de confianza de Director de Registros de Identificación, exonerándolo del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor JUAN CARLOS CASTRO PINTO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018); y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11ABR2024;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **JUAN CARLOS CASTRO PINTO**, en el cargo de confianza de Director de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, considerando como último día de labores el 13 de octubre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor **JUAN CARLOS CASTRO PINTO**, efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



CVK/ght



La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **4sROXbCaXB**